

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 377 A; ENTRE LIBRAMIENTO A MÉRIDA Y

AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MULTUNCHAC; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 981 127 3070

ORDEN DE SERVICIO

20/07/2023 OSV-0653

RV1812-0118

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES GARANTIA DE 30 DIAS HABILES DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-8126-A

SERIE 3C6SRADT9NG406345

LINEA SLT 1500 CREW CAB 4X

MODELO 2022

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 21000

DESCRIPCIÓN CAMIONETA RAM SLT 1500 CREW CAB 4X2

LITRAJE

DISEÑO MOTOR

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|----------|------------|------------|
| 2612 - 1 | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | J | | \$1,340.36 |
| 0193 | ACEITE 5W20 SINTETICO DE 946 ML | BOTE | MOPAR | 7 | \$191.48 | \$1,340.36 |
| 1 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | I. | | \$975.39 |
| 0012 | FILTRO DE AIRE P/CAMIONETA | PIEZA | MOPAR | 1 | \$607.62 | \$607.62 |
| 0273 | FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA | PIEZA | MOPAR | 1 | \$338.87 | \$338.87 |
| 4321 | KIT LAVADO BASICO #1 (SHAMPOO P/CARROCERIA Y DESENGRASANTE DE MOTOR) | KIT | MOPAR | 1 | \$28.90 | \$28.90 |
| 3551 - 1 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | \$1,724.80 |
| 0090 | LAVADO DE MOTOR | SERVICIO | NA / | 1 | \$120.00 | \$120.00 |
| 0178 | REVISIÓN DE NIVELES. | SERVICIO | NA / | 1 | \$160.00 | \$160.00 |
| 1729 | SERVICIO DE LOS 20,000 KMS / CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE MOTOR Y SUMINISTRO DE ACEITE AL MOTOR | SERVICIO | NA / | 1 | \$1,444.80 | \$1,444.80 |

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHARLE.

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$4,040.55

IVA

\$646.49

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$4,687.04

DCP-02 (ANEXO 70)

(SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)

Cadena Original: |18|12||OSV-0653|5371|46870400|20072023|13|91|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKxRWJIhIBH1JjDUBWZ89VnzeWGrAd82GzJwQ403S06xWhUv5nmXlCr1

el Adrian Alcudia Moo Control Patrimonial

ubdire

20/07/2023

sus Can Ballote

de Servicios

Página 2 de 4

OSV-0653 RV1812-0118

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUILAR





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|------------------------------------------------------|------------|
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A2612 | \$1,554.82 |
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A2961 | \$1,131.45 |
| 2111118121222BA103000E035019206900N1 <u>15A</u> 3551 | \$2,000.77 |
| | \$4,687.04 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo 'ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes les del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLAS | SIFICACIÓN ECO | DNOMICA |
|--------------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

- 'ependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el lo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000,00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHAR CINTHIA KARINA FERNÁNDA Z GONZÁLEZ

PATRICIA DUARTE AGUIL





20/07/2023 OSV-0653 RV1812-0118 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| R | ECIBE P | OR LA DEF | PENDEN | CIA | | 1 | |
|--------|---------|-----------|--------|-----|-----|-----|---|
| Nombre | Tvo | 10000 | 2 | ond | owl | ton | 0 |
| Fecha | 20 | July | 8/2 | DZ | 3 | | |
| Firma | I | A | | | | | |
| Cargo | 3 de | divo | 0- | Ad | MIP | one | • |

| ☐ FFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
|--------------------|------------------|
| OFICIO DE SOLICITA | ID |
| FORMATO DCP-03 | |
| PORMATO DOP-01, | |
| SIRMA Watr | aa Vode D. |
| CONFORME | ☐ NO CONFORME |

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PATRICIA QUARTE AGUILAR







20/07/2023 OSV-0653 Página 4 de 4